

2. DISCURSO DE JOAN OLIVER ARAUJO EN LA SESIÓN NECROLÓGICA EN MEMORIA DE ANTONIO PÉREZ RAMOS

Antonio Pérez Ramos: Un humanista entre cánones (In memoriam)

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. DOCENTE. III. INVESTIGADOR. A) Trabajos sobre la historia de la Iglesia Católica en Mallorca y Menorca. B) Trabajos de Derecho Canónico y de Derecho Eclesiástico del Estado. IV. ACADÉMICO DE LA REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN DE LAS ISLAS BALEARES. V. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ECLESIASTICO DE LA DIÓCESIS DE MALLORCA. VI. CONSILIARIO DIOCESANO DEL MOVIMIENTO CURSILLOS DE CRISTIANDAD. VII. CONCLUSIÓN.

I. INTRODUCCIÓN

En el *Llibre de meravelles*, el filósofo Ramon Llull ilustra a Fèlix, su protagonista, en la contemplación de las maravillas del mundo, de todo aquello que nos puede incitar a la sorpresa porque es, en definitiva, aprendizaje y descubrimiento. Y dice Llull: “*En tot lo món no ha neguna cosa tan plaent com honor e bona fama que hom haja de les gents*” (“En todo el mundo no hay cosa más valiosa para una persona que el honor y la buena fama”). Pues bien, Antonio Pérez Ramos ha sido un sacerdote y un jurista rodeado del honor y la buena fama a que se refería el sabio Llull, y tendrá por ello un lugar preferente en el recuerdo de todos los hombres de bien.

Hablar de una persona que ha sabido merecer nuestra consideración no es una tarea fácil. Tampoco lo es trazar un perfil de su trayectoria, explicar en pocas líneas algunos puntos que sirvan de reflejo, un reflejo forzosamente demasiado pálido -sería muy largo hacerlo completo y nítido-, de la personalidad del profesor Pérez Ramos. Hombre de Iglesia y hombre de Derecho supo, en todas las facetas de su vida, granjearse la admiración y el respeto de los que le rodearon, tanto de los que lo contemplaban como sacerdote, como de los que lo tratábamos como jurista.

Nació en Granada, en 1931. Sin embargo, desde niño, vivió en Mallorca, donde sus padres se trasladaron por motivos laborales. En su, entonces exigente, Seminario diocesano cursó la carrera sacerdotal. Se ordenó en Roma, en 1955. Becario de la Diócesis, se licenció en Derecho Canónico por la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, y en Derecho civil por la Universidad de Barcelona. Se doctoró en Derecho civil por la Universidad Autónoma de Barcelona y en Derecho Canónico por la Pontificia Universidad de Comillas (Madrid).

Presidente del Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Mallorca durante treinta y siete años (de 1970 a 2007), Presidente del Capítulo de Canónigos de la Catedral de Mallorca, Pro Vicario General de la Diócesis, profesor del Seminario y del Centro de Estudios Teológicos de Mallorca, Catedrático de Derecho Eclesiástico de la Universidad de las Islas Baleares, Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de las Islas Baleares, Presidente de la Fundación Baltasar Coll Tomás, Cruz de San Raimundo de Peñafort, autor de numerosos libros y artículos científicos, fundador del Instituto de Estudios Matrimoniales, Presidente de la Asociación Española de Canonistas, Consiliario de los Cursos de Cristiandad en Mallorca, colaborador habitual del diario Última Hora... son éstas algunas de las facetas del profesor Pérez Ramos. Pero vayamos por partes y detengámonos, aunque sea brevemente, en alguna de estas dimensiones vitales.

II. DOCENTE

Como docente, fue profesor de Religión del Colegio del Sagrado Corazón y del Colegio Luis Vives, ambos de Palma. En el Seminario Diocesano, regentó las cátedras de Historia de la Iglesia y de Derecho Público Eclesiástico. Y, finalmente, en la Universidad de las Illes Balears fue profesor de Derecho Canónico y catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado. Dejando en todos estos puestos el buen olor de la bondad, la sabiduría y el amor por sus alumnos. Una nota colgada por un estudiante anónimo en la puerta del aula de la Facultad de Derecho, en donde iba a dar clase pocos minutos después, sintetizaba lo que los alumnos sentíamos por él. La nota, escrita manualmente con grandes letras, decía así: “Profesor Pérez Ramos, los alumnos te adoramos”. La rima era sin duda mejorable, pero el sentimiento estaba perfectamente expresado.

III. INVESTIGADOR

Hombre de estudio e investigación, tiene una vasta e impresionante obra publicada que, a riesgo de simplificar, me atrevería a dividir en dos grandes bloques: trabajos sobre la historia de la Iglesia Católica en Mallorca y Menorca, por una parte, y trabajos de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico, por otra. Veamos ambos bloques.

A) Trabajos sobre la historia de la Iglesia Católica en Mallorca y Menorca

En este primer grupo, hemos de incluir algunos tempranos trabajos de investigación histórica local, como la *Monografía de la Iglesia de Capdepera*, *La parroquia de Artá* y *El Santuario de San Salvador*, así como un interesante estudio sobre la reacción de la Iglesia y el pueblo de Mallorca ante la supresión del Santo Oficio (1813-1814). Sin embargo, sus dos trabajos más relevantes de este bloque son dos libros biográficos, uno sobre el obispo de Mallorca Miguel Salvá y otro sobre el obispo de Menorca Bartolomé Pascual, que resultan de consulta imprescindible para cualquier persona que quiera acercarse con un mínimo de rigor al estudio de la historia de las Iglesias de Mallorca y Menorca en los siglos XIX y XX, tan llena por otra de claroscuros. Detengámonos brevemente en estos dos libros.

— En 1968, vio la luz su obra titulada: *El Obispo Salvá. Un capítulo en la historia de Mallorca del siglo XIX*, prologada por el canónigo Don Bruno Morey, y dedicada al “Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. Don Rafael Álvarez Lara, dignísimo sucesor del Obispo Salvá en la sede de Mallorca, con devoción filial”. Se trata de una biografía concebida como algo más que una relación de hechos o una crónica. En efecto, como indica el subtítulo, la obra intenta ser un capítulo de la historia de Mallorca del siglo XIX, bastante desconocida, con ser tan próxima. Con valentía, sin concesiones, escribió Pérez Ramos lo que se dejó de hacer en su día por razones que, siendo suaves, podríamos calificar de “prudencia” eclesiástica. No olvidemos que se trata de la biografía de un obispo que militó en su juventud en el liberalismo, sufrió destierro por esta causa, y tuvo más tarde que mantenerse alejado de la isla durante varios lustros. La biografía del Obispo Salvá nos descubre, no solo a un clérigo que logró la mitra, sino a un auténtico “ilustrado”, a un estudioso, a un investigador y a un político íntegro en sus costumbres y ejemplar en su quehacer profesional. Además, el profesor Pérez Ramos, de la mano del protagonista de su obra, entra en el estudio de su circunstancia, esto es, la época decimonónica, tan interesante para el estudioso como incómoda para los que la vivieron. Conociendo la biografía del Obispo Salvá, nos percatamos

de la cambiante panorámica política y religiosa de Mallorca a través de tres cuartos del siglo XIX: desde el Dos de Mayo, en el que es un seminarista de dieciséis años, hasta el advenimiento de la Primera República, en que muere siendo obispo.

—Doce años más tarde, en 1980, el profesor Pérez Ramos dio a la luz su biografía del obispo Bartolomé Pascual, bajo el título: *El Obispo Pascual. Un tiempo/ una Iglesia. Mallorca, 1875-1939; Menorca, 1939-1967*. Personalidad poliédrica la de su biografiado, a quien le correspondió la hercúlea tarea de reconstruir, material y humanamente, la diócesis menorquina en 1939. Nada más y nada menos. Jugando limpio, como siempre hizo el profesor Pérez Ramos, no se detiene ante las exigencias de la crítica más severa y, sin dejar de tratar al personaje siempre con todo respeto, acepta íntegramente toda la verdad sobre su actuación pública. En este sentido, junto al elogio de sus méritos y valores, no esconde notables fallos del prelado biografiado, sobre los que no tiene ninguna duda en llamar la atención del lector, porque le compromete la verdad histórica, que no puede ser nunca sacrificada a ninguna idea preconcebida ni a ninguna subjetivación. Entre las críticas más ácidas que se le han dirigido con reiteración sobresale su entusiasta adhesión a la dictadura franquista. Sin embargo, su circunstancia personal —accedió a la mitra con casi sesenta y cinco años— y su circunstancia geográfica —su diócesis había sido, literalmente, martirizada en los tres años de la Guerra Civil— nos pueden hacer, si no disculpar, sí al menos matizar una posición política marcada por la parcialidad y, tal vez, por la miopía.

B) Trabajos de Derecho Canónico y de Derecho Eclesiástico del Estado

Siendo importante su obra publicada en el campo de la historia eclesiástica de Mallorca y Menorca, lo es mucho más su labor investigadora en el campo del Derecho Canónico y en el ámbito del Derecho Eclesiástico del Estado. Por cierto, dos disciplinas jurídicas muy distantes entre sí, pues mientras el Derecho Canónico estudia las normas de la Iglesia Católica, el Derecho Eclesiástico del Estado analiza el Derecho del Estado español sobre el fenómeno religioso y sobre las diversas iglesias. Pues bien, aunque el profesor Pérez Ramos trabajó en ambos campos del Derecho, por razones personales y cronológicas su excelencia jurídica brilló especialmente en el ámbito del Derecho Canónico. Sin ningún propósito de exhaustividad, podemos recordar algunos de sus estudios en estas dos parcelas jurídicas.

1- Trabajos en el ámbito del Derecho Canónico:

– “La sumariedad en los procesos canónicos matrimoniales” fue el título de su tesis doctoral, dirigida por el profesor Víctor Reina Bernáldez. Brillantemente defendida en la Universidad Autónoma de Barcelona en 1979, fue publicada en 1980. El tribunal que la juzgó, del que formaban parte entre otros los profesores José Antonio Souto Paz y Rafael Navarro Valls, le otorgó la máxima calificación, esto es, sobresaliente *cum laude*. Justifica, el profesor Pérez Ramos, este tema de tesis doctoral en la necesidad de remediar la excesiva duración de los procesos canónicos matrimoniales, y el convencimiento de la urgencia de encontrar una tramitación de los mismos que, sin menoscabo de la seriedad, fuera más rápida, simple y económica.

– “Matrimonios nulos: jurisprudencia canónica actual (Mallorca, 1973-1988). Libro en el que recoge cuarenta y cinco sentencias salidas de su pluma, debidamente clasificadas en diez capítulos: incapacidad para contraer, incapacidad para consentir por defecto del consentimiento, incapacidad para consentir por vicio del consentimiento, simulación parcial del consentimiento, incapacidad para prestar el objeto del consentimiento, divergencia conocida y querida entre voluntad interna y declaración, divergencia no conocida y no querida, relación entre consentimiento y forma, condición puesta y no cumplida, y exclusión de la causa del negocio.

– “La inculturación del matrimonio en la moderna jurisprudencia rotal”.

– “Novedades de jurisprudencia matrimonial canónica” en los años 2005, 2006, 2008 y 2009.

– “Directrices de la Santa Sede y la Conferencia Episcopal Española sobre la enseñanza del Derecho Canónico en los Centros Eclesiásticos”.

– “El *bonum coniugum* en la jurisprudencia, hoy: una lectura personalista”.

– “El bien de los cónyuges en la jurisprudencia postcodicial”.

– “La prueba de la incapacidad”.

– “Problemas que plantea el decreto de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe sobre impotencia”.

– “La *duplex conformis*, cuestionada (1971-2001)”.

– “Personalismo y matrimonio: sentencias emblemáticas en torno al Can. 1095.3”.

– “El derecho probatorio del error y de la condición en el matrimonio canónico”.

- “Presunciones jurisprudenciales sobre la exclusión de la indisolubilidad”.
- “Canonística española defensora del error en la personalidad”.
- “El ejercicio de los derechos fundamentales de los fieles”.
- “La exclusión de la fidelidad. Una lectura de su reciente derecho sustantivo y procesal”.
- “Precisiones jurisprudenciales sobre la inmadurez afectiva y su prueba pericial”.
- “La prueba de la incapacidad psíquica y las anomalías con la fase intervalar”.
- “En torno a la simulación/exclusión en el matrimonio canónico, hoy”.
- “Modificaciones en el nuevo proceso de nulidad matrimonial”.
- “Patología del consentimiento matrimonial”.

2.- Trabajos en el ámbito del Derecho Eclesiástico del Estado:

- “Estado y confesiones en España”.
- “El tractament del fenomen religiós en el Dret Espanyol”.
- “Unidad católica/ libertad religiosa en España (1869-1979).

Para finalizar este apartado, digamos que, el prestigio profesional del profesor Pérez Ramos en esta parcela del Derecho, le llevó a la Presidencia de la “Asociación Española de Canonistas”. En este concepto, organizó y lideró las vigésimo segundas (XXII) Jornadas de dicha asociación, que tuvieron lugar en Madrid, los días 3, 4 y 5 de abril de 2002, y cuyas ponencias y comunicaciones fueron publicadas, el año siguiente, por la editorial de la Universidad Pontificia de Salamanca, bajo el título: *La prueba en los procesos de nulidad matrimonial. Cuestiones de actualidad en Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico*. De hecho, la ponencia de clausura de dicho congreso corrió a su cargo, estando centrada en la prueba de la incapacidad psíquica y en las cuestiones relacionadas con la falta de libertad interna, la inmadurez afectiva y la incapacidad relativa, apuntando interesantes sugerencias, incluso de *iure condendo*.

IV. ACADÉMICO DE LA REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN DE LAS ISLAS BALEARES

El día 10 de febrero de 1996, el Pleno de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de las Islas Baleares eligió Académico de Número al Doctor Antonio Pérez Ramos, que leyó su discurso de ingreso el 12 de marzo del año siguiente, siendo contestado por Don Juan Vidal Perelló. El título de este discurso fue: “El matrimonio canónico en libertad”, y el subtítulo: “Reflexiones al hilo de las fuentes históricas de su regulación”. En el mismo, que está íntegramente publicado en el número IV del *Boletín de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Baleares* (págs. 39-75), presentó la historia del matrimonio vista desde el ángulo del consentimiento en libertad o, dicho con otras palabras, de la libertad para casarse. Libertad en sus tres acepciones clásicas: psicológica, moral y jurídica. Lo que, con lacónica precisión, vino a recoger el vigente Código Canónico de 1983, en el canon 219, cuando afirma que, “en la elección del estado de vida, todos los fieles tienen el derecho a ser inmunes de cualquier coacción”.

En sus más de veinte años de Académico de Número, el profesor Pérez Ramos aportó sabiduría, experiencia y sentido común en todas las tareas que asumió. Me permitirán ahora que recuerde, sin carácter exhaustivo, otros trabajos de su autoría publicados en el *Boletín* de nuestra Real Academia:

- “El Código de Derecho Canónico a los treinta años de su publicación”.
- “Jurisprudencia matrimonial canónica”.
- “Problemas planteados en torno al Registro Civil del matrimonio canónico”.
- “Necrológica en recuerdo de Juan Vidal Perelló”.

Asimismo, en la sección “Las páginas de la Academia” de la revista *Missér*, del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares, publicó, en 2014, un emotivo y brillante artículo bajo el título: “Francisco, un pontífice extraordinario”.

V. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ECLESIASTICO DE LA DIÓCESIS DE MALLORCA

Tras una breve etapa de vida parroquial, desde 1956 se dedicó a la Curia Eclesiástica, que jalonó en todos sus puestos hasta llegar al más alto, esto es, el de Provisor-Juez del Tribunal Diocesano. Desde este puesto, con espíritu

evangélico y amor a los hombres y mujeres que acudían a su discernimiento, dio salida a cientos de casos de nulidad matrimonial, tranquilizando conciencias y abriendo caminos de esperanza a muchos cristianos que deseaban rehacer sus vidas sin verse apartados de la comunión eclesial. Supo transmitir empatía y dar esperanza a las personas que acudían a él buscando una salida al laberinto moral al que la vida les había conducido. Pero no solo daba respuesta a quienes pedían, con seriedad y rigor, la nulidad de sus matrimonios, sino que, en los treinta y siete años que ejerció como Vicario Judicial, fue el asesor para los temas jurídicos de los obispos Rafael Álvarez, Teodoro Úbeda y Jesús Murgui. Nunca les faltó su consejo certero y su devoción filial.

VI. CONSILIARIO DIOCESANO DEL MOVIMIENTO CURSILLOS DE CRISTIANDAD

Antonio Pérez Ramos desarrolló su vocación de sacerdote en numerosos ámbitos, pero la de pastor de almas la vivió con especial intensidad en su condición de consiliario diocesano del movimiento *Cursillos de Cristiandad*, fundado por su admirado amigo Eduardo Bonnín, al que consideraba un santo digno de ser canonizado, como me comentó en una ocasión, posiblemente de forma profética. Consideraba a los cursillistas su “parroquia personal”, que él pastoreaba con todo amor.

Pero, ¿cuál era para el profesor Pérez Ramos la quintaesencia del carisma fundacional de los Cursillos de Cristiandad? Respondió a esta pregunta en su conferencia “Ideas y carismas fundacionales de Cursillos de Cristiandad” pronunciada, en abril de 2002, dentro de las *II Conversaciones de Cala Figuera*. En concreto afirmó: en el plano ideológico, el ser del carisma de Cursillos de Cristiandad “emana y se nutre del más puro humanismo cristiano de todos los tiempos y, en especial, del personalismo incorporado por el Vaticano II, en diálogo abierto con la antropología, la axiología, la psicología y demás ciencias que se ocupan y preocupan del hombre integral. Y, en el plano de las realidades vivenciales, lo medular del carisma se proyecta en una experiencia íntima de sentirse uno amado por Dios, así como en la consiguiente inquietud apostólica del bautizado por comunicar tan gozosa noticia a los más posibles con preferencia a los alejados de la Iglesia, a través del mejor medio que es la amistad”.

En diciembre de 2008, en la revista *Manantial*, el Padre Pérez Ramos escribió: “Del Cursillo lo más novedoso es que lanza al seglar al apostolado en su pista específica y con su normal peculiar estilo, el suyo, el que Dios le ha dado, impulsándolo a la gozosa aventura de simplificar y facilitar el

camino para ir encontrándose consigo mismo y para que, desde sí mismo, vaya descubriendo que el encuentro con Cristo y con los hermanos puede irse dilatando y convirtiéndose en amistad”.

VII. CONCLUSIÓN

Permítanme, para ir terminando, una anécdota personal. En cierta ocasión, hablando con el profesor Pérez Ramos en la antigua Facultad de Derecho en el Edificio de “Sa Riera”, le comenté que, a mi juicio, era un lamentable error que la Nunciatura Apostólica en Madrid no lo promoviera a la dignidad de Obispo. Y él, con toda humildad, me hizo una confesión que define su extraordinaria fidelidad a su conciencia. Me dijo lo siguiente: Yo nunca he podido ser obispo, pues en los años siguientes al Concilio Vaticano II, cuando corrían vientos progresistas en la Iglesia, yo era un clérigo muy conservador y atado a la lectura más formalista de las normas. Más tarde, mi contacto con los jóvenes en la Universidad y con los matrimonios rotos o nulos en el Tribunal Eclesiástico, me hizo cambiar mi visión del mundo, es decir, me preocupé mucho más por las personas y sus dramas que por formalismos enervantes, intentando dar una respuesta evangélica y humana a los problemas concretos de las personas que acudían a mí buscando una solución cristiana. Dijeron entonces de mí, como elogio o como crítica —eso dependía—, que era un juez abierto y avanzado. Pero entonces los signos en la Iglesia habían cambiado y soplaban, desde la Roma del Papa Wojtyła, un fuerte viento conservador, sobre todo en temas morales. En resumen, concluía el profesor Pérez Ramos, cuando la Iglesia era de izquierdas, yo era de derechas; y cuando la Iglesia giró a la derecha, yo estaba en la izquierda, y así no hay quien sea obispo. Quedé muy impresionado por lo que acababa de revelarme, pues lo vi como un hombre esencialmente libre y sin ambición personal, que actuaba siempre de acuerdo con su conciencia, por encima de las tendencias circunstanciales o de las modas eclesiales. Y esto, a mi juicio, lo hacía aún más atractivo.

Ésta es una síntesis de urgencia de su dimensión pública. O más exactamente solo una pequeña parte de ella. Porque es difícil hacer la síntesis de las grandes obras. De la misma manera que no es nada fácil calcular la fuerza de un río impetuoso, ni la embestida de su caudal, ni el color exacto de sus aguas. Los antiguos hablaban de la existencia humana y la comparaban con el recorrido de un río. Un recorrido que conduce siempre a la mar, que es el morir, como afirma Jorge Manrique. Pero los ríos del mundo son numerosos y esparcen sus aguas para hacer la tierra fértil y los sembrados prósperos. Algunos tienen el caudal poderoso, avanzan seguros y enérgicos, son fuente

de vida, resultan bellos para la contemplación, se pueden recorrer e, incluso, navegar. La vida de Antonio Pérez Ramos se parece mucho a este tipo de ríos, aquellos que riegan los campos y que tienen el agua azul, casi de tonalidades marinas.

“Yo no creo en el destino, concebido en el sentido de que todo está escrito en las estrellas, sino más bien pienso que el carácter es el destino”, escribió hace algunos años el profesor Jorge de Esteban. Pues bien, en el carácter del profesor Pérez Ramos hay que subrayar la pasión con que ha abordado su quehacer jurídico y sacerdotal, con una laboriosidad extraordinaria mantenida día a día, una inteligencia viva y sugerente que le llevó a cuestionarse hasta los últimos extremos de todos los temas que abordaba, y una honestidad intelectual que le ha conducido a decir y escribir lo que estimaba justo y adecuado en ambientes favorables y en otros más hostiles. Tomando prestadas las palabras a Pedro García Cuartango, diré que Pérez Ramos era un “espíritu acostumbrado a pensar por su cuenta y a rechazar el discurso de lo políticamente correcto”, lo que hacía francamente difícil catalogarlo. A riesgo de simplificar, diré de él que era un excelente jurista y un humanista profundamente cristiano, que siempre nos recordaba, con las palabras de San Juan de la Cruz, que “en el atardecer de nuestras vidas, seremos juzgados en el amor”. Ni siquiera el Alzhéimer se lo hizo olvidar.

Nada más y muchas gracias.